

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 1º de febrero de 2021.

REF. 110013103014 -2021-00004-00

PROCESO LESIÓN ENORME de MARÍA CECILIA BERNAL GONZÁLEZ VS CAMILO ANDRÉS PIAMBA GONZÁLEZ Y PAOLA JASBLEIDY PIAMBA GONZÁLEZ.

De conformidad con el Artículo 82 Código General del Proceso, y el Decreto 806 de 2020, se INADMITE la presente demanda, por las siguientes razones:

1. La pretensión 4ª no cumple lo dispuesto en el numeral 4 Artículo 82 Código General del Proceso, en concordancia con los Artículos 283 y 206 Código General del Proceso.

Para la subsanación de los anteriores defectos, se concede a la parte demandante el término de CINCO DÍAS contados a partir de la notificación de esta providencia, so pena de ser rechazada.

Se reconoce personería al abogado **BEATRIZ VANEGAS MANRIQUE**, como apoderado de la parte actora, conforme memorial poder adjunto

NOTIFÍQUESE
JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 701709c716e16ca4b1265072dc0657b11fcf67eb58ddeedbf85fd22b4bc6f6aa
Documento generado en 02/02/2021 08:26:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>